

Que se consideren también ascendidos a la misma categoría y sueldo, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de excedencia activa o supernumerarios:

Don Ernesto Fernández Vázquez, núm. 60.402 bis, Avila.
Don Isaac Alloza Ciercoles, núm. 60.627, Zaragoza.
Don Francisco Herrerías Hernández, núm. 60.986 bis, Granada.
Doña María Carmen Verbo Sánchez, núm. 61.023 bis, Murcia.
Doña Elisa Cotallo Sánchez, núm. 61.662 bis, Cáceres.

Segundo.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) con los mismos efectos del día 1 de octubre próximo pasado.

Tercero.—Que por las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se expidan, diligencien y reintegren con arreglo a la Ley del Timbre los correspondientes títulos administrativos de los Maestros y Maestras nacionales que se ascienden en virtud de la presente Orden.

Cuarto.—Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, M. Bordonáu.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Ingenieros de Minas, vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias africanas.

Vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias africanas dos plazas de Ingenieros de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto correspondiente con 25.200 pesetas anuales en concepto de remuneración de compensación de sueldo, cuando éste no se perciba por el Presupuesto General del Estado, y una asignación de residencia de 37.800 pesetas anuales y los demás emolumentos que por los servicios de sus destinos les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Titulo oficial o resguardo acreditativo.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión.
- Certificado de carcer de antecedentes penales; y
- Cuantos documentos justifiquen los méritos especiales siguientes: Experiencia de trabajos personalmente realizados en Sahara o Región Ecuatorial. Experiencia en geología y geofísica y experiencia en minería de hierro o fosfato. Experiencia de investigación o explotación de hidrocarburos.

Los que resulten designados están obligados a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en al forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra del sueldo y asignación de residencia y demás emolumentos que correspondan.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace público el Tribunal del concurso-oposición para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de Obra.

En cumplimiento de la base sexta del concurso oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para la plaza de Auxiliar Administrativo de Obra es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.
Vocal: Don Juan Bonilla Domínguez.
Secretario: Don Federico de Aristizabal Martínez.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—5.949.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a examen, para la categoría de Auxiliar Administrativo de Obra.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen, para la categoría de Auxiliar Administrativo de Obra los señores que a continuación se relacionan:

1. Don Epifanio Batuecas Serrano.
2. Don Miguel Hernández López.
3. Don Manuel Perera Tello.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión. Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario, Federico de Aristizabal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—5.948.